

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Daimús

2024/17503 *Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia, bienestar y protección animal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Daimús, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia, bienestar y protección animal.

La mencionada Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días.

Así mismo se publicará íntegramente la Ordenanza en el tablón de anuncios municipal, en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://ajuntamentdaimus.sedelectronica.es/info.0>.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación tácita de la Ordenanza con el texto íntegro se publicará en el tablón de anuncios y en el BOP.

Daimús, 16 de diciembre de 2024.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.